



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de recolección, transporte, operación y disposición final de los residuos peligrosos con destino a la Morgue Judicial y la Farmacia de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, por el término de un (1) mes; y

Considerando:

Que por licitación pública n° 523/2017 y orden de compra n° 244/2019 (conf. fs. 2/4 y 6/11) se contrató con la firma -SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.- el servicio de la referencia, cuya renovación tramita por expediente n° 4550/2018 (ver fs. 27 y 45/46).

Que hasta tanto se concrete el llamado a licitación para su renovación y teniendo en cuenta que el mismo resulta imprescindible, la Morgue Judicial manifiesta y justifica a fs. 35 la necesidad de proceder a la contratación del mismo con la actual prestataria del servicio “SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.”, razón por la cual se solicitó su conformidad para continuar por el término de un (1) mes el servicio que nos ocupa, a partir del vencimiento de la orden de compra n° 244/2019, obrando su cotización a fs. 31 -actualizado a fs. 40/41 y 47-, en los mismos términos y condiciones técnicas oportunamente pactadas en la orden de compra mencionada precedentemente.

Que a fs. 48 la Farmacia de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación presta debida conformidad a la continuidad del servicio que nos ocupa.

Que a fs. 38/39 han tomado debida intervención la Oficina

Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que se efectuó a fs. 43 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2019.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3º), apartado d) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10º adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n°1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1º) Contratar con la firma “SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.” el servicio de recolección, transporte, operación y disposición final de los residuos peligrosos con destino a la Morgue Judicial y la Farmacia de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación por el término de un (1) mes, a partir del vencimiento de la orden de compra n° 244/2019 -en los mismos términos y condiciones técnicas oportunamente pactados en la orden de compra mencionada-, por la suma total de pesos ciento noventa y siete mil doscientos noventa y dos (\$ 197.292.-), en un todo de acuerdo a lo manifestado por dicha firma a fs. 31 -actualizado a fs. 40/41 y 47-.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-3-3-5-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2019, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.